



Resolución Directoral Regional

N° 306-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 31 JUL 2023

VISTOS:

El Oficio N° 316-2023-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Administración; Expediente de Contratación para realizar el proceso de adquisición de Productos Farmacéuticos de Uso Animal Antiparásitos y Suplementos Metabólicos y Nutricionales del Plan de Trabajo Actividad "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN TACNA - 2023", con el proqueído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 41.1 del Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se establece que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, a tal efecto, mediante documento del visto, la Oficina de Administración, remite el Expediente de Contratación para realizar el proceso de adquisición de Productos Farmacéuticos de Uso Animal Antiparásitos y Suplementos Metabólicos y Nutricionales del Plan de Trabajo Actividad "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN TACNA - 2023", para su aprobación mediante acto administrativo;

Que, revisado el expediente de contratación en mención, se advierte que contiene todos los requisitos contemplados en el numeral 42.3 del Artículo 42° del citado Reglamento, modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF¹, por lo que, corresponde aprobar dicho expediente, mediante acto administrativo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución

¹ DECRETO SUPLENTO N° 344-2018-EF, REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, Y SUS MODIFICATORIAS APROBADO POR DECRETO SUPLENTO N° 162-2021-EF

Artículo 42° Contenido del expediente de contratación

42.3 El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene:

a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación incluida en el Listado de Requerimientos Homologados, en una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación



Resolución Directoral Regional

N° 306 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 31 JUL 2023

Ejecutiva Regional N° 279-2023-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Contratación para realizar el proceso de selección denominado "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL ANTIPARASITOS Y SUPLEMENTOS METABÓLICOS Y NUTRICIONALES DEL PLAN DE TRABAJO ACTIVIDAD ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLOGICAS Y DESASTRES EN LA REGION TACNA - 2023".

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, el expediente de contratación mencionado en el artículo anterior, a la Unidad de Logística de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en el cual deberá ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas durante el procedimiento de selección en mención, hasta el cumplimiento total de las obligaciones que deriven del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. AGR. LUIS ENRIQUE TICUNA TELLEZ
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:

DRA.T
OAJ
OA
OPP
ULOG
Archivo

LETT/kjzr